



Nombre del trámite o servicio:	
Dictamen de vocación del suelo modalidad I.	
Población a la que va dirigido el trámite o servicio	
Personas físicas o morales que necesiten la certificación general o particular de uso y destino, de uno más predios, consignada en los instrumentos de planeación vigentes, aplicables para el municipio de Villa de Álvarez.	
Nombres o palabras clave del trámite o servicio:	
1.- Licencia de uso del suelo 2.- Uso del suelo.	
Descripción del trámite o servicio	
Documento oficial mediante el cual se establece la procedencia o improcedencia de un giro comercial, en base al uso o destino consignado en la estrategia de zonificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, para un predio determinado.	
Documento o producto a obtener del trámite o servicio:	
Dictamen de vocación del suelo modalidad I.	
Nombre Dependencia:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	
Casos necesarios para realizar el trámite/servicio	
Cuando el solicitante requiera llevar a cabo cualquier aprovechamiento del suelo urbano, o pretenda obtener una licencia comercial.	
Responsable(s) del trámite/servicio (Inscribir el o los responsables directos de atención a la ciudadanía)	
<i>Nombre:</i>	ARQ. ALBA ROCIO JIMÉNEZ GARCÍA
<i>Cargo:</i>	Directora de Desarrollo Urbano
<i>Domicilio oficina:</i>	J. Merced Cabrera #30, Col. Centro, Villa de Álvarez, Colima
<i>No. telefónico:</i>	316-3300, ext. 121
<i>Correo electrónico:</i>	
<i>Horario de atención:</i>	9.00 a.m. a 3.00 p.m.
<i>Días de atención:</i>	Lunes a viernes
Requisitos:	
1.- Formato de Dictamen de Vocación del Suelo debidamente llenado y firmado por el propietario del predio y el solicitante. 2.- Copia simple del contrato de arrendamiento vigente a favor del solicitante (en caso de no ser el propietario y arrendar el predio), emitido por el propietario del predio que está registrado en el padrón catastral. 3.- Copia simple del predial vigente. 4.- Copia simple de identificación oficial con fotografía del solicitante y propietario (las cuales pueden ser: credencial del Instituto Federal Electoral (IFE), cartilla del servicio militar, pasaporte, cédula profesional o constancia de residencia con fotografía). 5.- Croquis de distribución.	
Formatos:	
• Sin Formato	
Costo:	



De acuerdo al artículo 64, fracción IV, inciso A, incisos del a) al k).
Dictamen de vocación del suelo en salarios mínimos, por evento:

- A) De uso y destino para certificaciones en general y en particular:
- a) Habitacional densidad alta... 1.21
- b) Habitacional densidad media ... 2.42
- c) Habitacional densidad baja ... 4.84
- d) Vivienda campestre o aislada... 3.00
- e) Alojamiento temporal... 6.05
- f) Comercio y servicios... 6.05
- g) Turístico... 6.05
- h) Oficinas administrativas... 6.05
- i) Abastos, almacenamiento y talleres... 4.84
- j) Manufacturas y usos industriales... 2.48
- k) Otros... de 1.21 a 6.05

Forma de pago:

- Efectivo
- Tarjeta de débito
- Tarjeta de Crédito
- Transferencia bancaria

Lugar de pago:

- Cajas del municipio de Villa de Álvarez, ubicadas en la Presidencia municipal: J. Merced Cabrera #55, Col. Centro, C.P. 28970; Oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano: Independencia #30, Col. Centro, C.P. 28970; y Oficinas de la Dirección de Catastro: Matamoros #00, Col. Centro, C.P. 28970.

Procedimiento para realizar el trámite o servicio

Se deberá redactar de forma clara, sencilla, secuencial e iniciando con verbo, los pasos a seguir para realizar u obtener el trámite y servicio, considerando NO incluir los pasos que al interior de la dependencia se realizan.

Ejemplo:

1. Acudir al Centro Municipal de Negocios para solicitar la información para llevar a cabo el trámite.
2. Presentar en el Centro Municipal de Negocios, la documentación completa, una vez revisada y autorizada la documentación por el personal de ventanilla, se ingresará su solicitud al Sistema Empress: si es un giro SARE y resulta procedente se emitirá la orden de pago; si no es giro SARE (se emitirá orden de pago) o resulta improcedente, deberá regresar al siguiente día para recoger su documento.
3. Recibir su orden de pago y realizar el pago correspondiente en las cajas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, que se localizan en las oficinas de la Presidencia municipal.
4. Regresar al Centro Municipal de Negocios y entregar copia del recibo de pago para que pueda imprimirse su Dictamen de Vocación del Suelo.
5. Esperar en ventanilla para recibir de manera inmediata su Dictamen de Vocación del Suelo Modalidad I.

Tiempo de respuesta:

Procedentes SARE: 30 minutos.

Procedentes SARE o Improcedentes: 1 día.

Tiempo de respuesta según el artículo 135 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima será de 3 días.



Fundamento jurídico:	
<ul style="list-style-type: none">• Artículo 135 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.• Artículo 64 fracción IV inciso A, incisos del a al k. de la Ley de Hacienda del municipio de Villa de Álvarez.	
Afirmativa o negativa ficta:	
<ul style="list-style-type: none">• No aplica debido a que tal como lo establece el artículo 7 de la Ley del municipio libre del Estado de Colima, la aprobación de los Dictámenes de Vocación del Suelo Modalidad i, sí pueden causar perjuicio o lesión a intereses de terceros y al interés público.	
Recursos o medios de impugnación.	
<ul style="list-style-type: none">• Recurso administrativo de reconsideración fundamentado en el artículo 403 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.	
Vigencia:	
<ul style="list-style-type: none">• De conformidad al artículo 137 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, durante la vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez del cual se derive.	
Disponibilidad en línea del trámite o servicio:	
<i>Sí</i>	Añadir link web de la página.
<i>No.</i>	X
Disponibilidad vía telefónica del trámite o servicio:	
<i>Sí</i>	Añadir el número telefónico incluyendo lada.
<i>No.</i>	X
Disponibilidad en kioscos del gobierno del estado del trámite o servicio:	
<i>Sí</i>	Añadir nombres de los kioscos, así como también que puedan elegirse de algún sistema web del estado, como directorio integral, para que puedan ser visibles las información de cada uno de los kioscos como domicilios, número telefónicos, etc.
<i>No.</i>	X
Observaciones del trámite/servicio:	
1.- Se están solicitando requisitos como la constancia del predial y la acreditación de la propiedad, que no cuentan con fundamento legal. 2.- Se presentan quejas recurrentes por el número de veces que se acude a las oficinas para realizar el trámite, asimismo, se presentan inconformidades por el tiempo que tardan los documentos en firma (excepto dictámenes SARE).	